



28 DIC 2023

ANGOL,

002929  
DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_//

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira y Decreto Exento n°2670 de fecha 21 de noviembre de 2022, que establece subrogancias
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. Decreto Alcaldicio n° 2670 de fecha 21 de diciembre de 2022, que fija subrogancias.
9. La Solicitud de Patente de fecha 27 de julio de 2023 presentada por la Razón Social **Comercial Bendifrut SPA**.
10. El Informe Técnico n° 248 de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 20660 de fecha 27 de diciembre de 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 05 de diciembre de 2023, presentada por don Héctor Miguel Erices Arévalo, Cédula de Identidad n° \_\_\_\_\_ en representación de la Razón Social **Comercial Bendifrut SPA**, RUT N° 77.219.669-5, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 248 de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 20660 de fecha 27 de diciembre de 2023, que acredita el pago de la Patente Comercial, Giro: Comercialización de Frutas y Verduras, Cereales, Almacén de Comestibles a mes de diciembre de 2023.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: COMERCIAL BENDIRFRUT SPA
R.U.T.	: 77.219.669-5
REPRESENTANTE LEGAL	: HECTOR MIGUEL ERICES AREVALO
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:

**PATENTE**

ROL	: SIN ROL
GIRO	: COMERC. DE PRODUCTOS FRUTAS Y VERDURAS, CEREALES, ALMACEN DE COMESTIBLES
CODIGO SII	: 61414
DOMICILIO COMERCIAL	: CAMPO DE MARTE N° 0286 ANGOL
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

  
ANGOL  
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ANGOL  
MARIA CAROLINA MATAMALA DAVID  
ALCALDESA (S) DE ANGOL

MCMD/AUM/mam.

**DISTRIBUCION:**

- Comercial Bendifrut SPA
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.